

3685

DECRETO N°



TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- El Ord. 49 del 21 de junio de 2013 respectivamente de la IXa. Zona de Carabineros Araucanía, Prefectura Cautín N° 22.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2013 al siguiente vehículo que pertenece a la IXa. Zona de Carabineros Araucanía, Prefectura Cautín N° 22. Según detalle:

Vehículo	Placa Patente Única
Camioneta	FFVK.94

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 MARIANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MILDRED BECKER ALVEAR
 ALCALDE

W/B/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * IXa. Zona de Carabineros Araucanía, Prefectura Cautín N° 22
- * Oficina de partes.

638527